

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, Ing. José Antonio Galindo Neder, debe ausentarse del país, en misión oficial a las ciudades de Washington y Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 1 al 5 de diciembre de 2004, a objeto de sostener Reuniones con Personeros y Ejecutivos de Organismos Internacionales.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino dela Presidencia, al Lic. Carlos Alberto Agreda Lema, Viceministro de Coordinación Gubernamental mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA